

Año de 1753

La Villa de Arzon remite el  
 nombram<sup>to</sup> de oficiales de Jus-  
 ticia q<sup>no</sup> se han de renovar  
 en el proximo año de 1754 p<sup>oli</sup>  
 cita la aprobacion del Sr. Au-  
 exo en conform<sup>?</sup> de lo referido  
 Sr. C. M.



Caro

de sumo vobis et aliorum  
et de vobis et aliorum  
vobis et aliorum  
vobis et aliorum  
vobis et aliorum



Gen. y Febr. 28 @ 1753.

*[Handwritten flourish]*

*[Large handwritten flourish]*  
no. exemplum.  
et per ord. de ese. N. Acuer

de yuvando de la facultad, que se  
Mag. (Dro. le g) tiene concedida  
á esta Cilla, hemar hecho la elec  
cion de Officiales de Republica de  
ella, para el año proximo de S. A.  
la que se junta remitiendo á S. M.  
para que se pueda presentar la  
en dho. N. Acuerdo, para su conser  
pandencia aprobacion, y dispensacion  
por ord. de su maior agrado.

N. de. J. de S. M. m. a.  
Francisco M. de

Grav  
Joseph de la Tabilla

Señor Don Joseph Sebastian, y de



22 22 22 22 22

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Para del pacho de officio quatro mrs

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.**

*D. Joseph Juan de Berart,*  
Alcalde primero, y Tercer ordin. de la villa de  
Aren, Joseph Domerc, mayor endia, Fran.  
Man, Carlos Grau, y Jhn Valda Tovellan he-  
gidore, y Joseph Carrera Palauñon. En las dha  
misma villa, y todos apuntam<sup>to</sup> de ella. Incum-  
plim<sup>to</sup> de los ordenes de S. M. de este Rey-  
no, y usando de la gracia y facultad, que en  
su papestad (Dios lo es) viene concedida a Cha-  
rta de Aren, para nombrar en cada un año dos  
Alcaldes, quatro Regidores, y un Jefe. General;  
junto en sus apuntam<sup>to</sup>, elegimos, y nombramos  
a Medardo Grau para Alcalde primero; a Jhn  
Robres para Alcalde segundo; a Fran. Man  
mayor endia, para Reg. primero; a An-  
tonio Nadal para Reg. segundo; a Jhn Juan  
para Reg. tercero, y a Joseph Voro, y Ma-  
let para Reg. quarto, y a Alberto Tovellan p<sup>o</sup>  
ñon. En las dhas. villas, y residentes, de la referi-  
da villa de Aren, de vnos. haules, e idoneas,  
y libres de toda excepcion legal, y en quienes con-  
curran la calidad de q. se requieren para verosid  
de los referidos. Simple. de Republica; cuyo suget  
to. los dexarian obtener y verosid resp. factiva<sup>te</sup>  
en la presente villa de Aren en el año proximo



vinentes de mil veocien<sup>to</sup> cinquenta y quatro, ob-  
 tenidos q. se haya la correspond<sup>te</sup> Aprobacion de los  
 Señores de la Real Audiencia de este Reyno de Aragón,  
 a quienes, imploramos, se dignen en concederla,  
 a cuyo fin se remita a Ch. de la Audiencia este Decre-  
 to, y nombram<sup>to</sup>, con el que, ay Ch. Aprobada.  
 podran las Personas arriba nombradas, tomar  
 la verdadera posesion de los mencionados, en sus  
 respectivos Oficios de Republica, prestando el fu-  
 ramento acostumbrado. Dado en la villa de Arcañ  
 a los once dias de mes de Nov<sup>o</sup> de mil veocien<sup>to</sup> cin-  
 quenta y quatro años, y lo firmamos, excepto los Chos  
 Domene, y Caneta, q. difieren en haver, a que  
 yo el secretario loy, se, como q. se queda en este de-  
 creto registrado en el libro de Resoluciones de Ch. de Arcañ  
 tamiento, se ordena = Joseph Juan de  
 Perant = Carlos Grau = Fran. J. = Joseph  
 Balda Covilla = Ex. mandado. Luis J. =  
 nal Secretario.

Copia de unorig<sup>al</sup> de Ch. de Arcañ.

Arto. Trazo y Diz. v. y quatro de 1753 Acuerdo general

Sanrayana Al. del Partido.

Canadés  
 Gaxces  
 Salvador  
 Perales  
 Villava  
 Cierpo

Se aprueban las Personas nombradas  
 para recibir los oficios de Justicia y Gobi-  
 erno de la villa de Arcañ.

Pena redonda

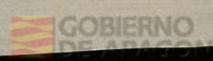
con  
 de Don José de Maximiano Perucha.

4

Muy Señor mío: se ordena  
 los Sr. de Ayuntamiento de esta  
 Villa, cuyo día a Vm. que se  
 citaron la Real de 29 de  
 proximo pasado mes de  
 Enero, con el nombram<sup>to</sup> y  
 aprobacion de los oficiales de  
 Justicia y gobierno de la  
 presente Villa para este  
 año, a los que se le ha co-  
 mado el Arcañ. y dado  
 la posesion en la citada  
 forma de sus resp<sup>os</sup> empleos.  
 Nuestro Señor q. a Vm. m.  
 an. Aren y Obispo 6 de 1753  
 D. de M. J. m.

Unas ap<sup>do</sup> ven<sup>o</sup>  
 Luis Alenar Secretario

Sr. D. Joseph Sebastian y Ortiz





4

N.º de la Real Cedula de  
 S. M. de 17 de Mayo de 1763  
 en virtud de la qual se  
 mandó que se diese un  
 traslado a los señores  
 de la Real Audiencia de  
 Mexico para que en el  
 expediente de la Real  
 Cedula de 17 de Mayo de  
 1763 se acordase lo  
 que convenga para el  
 cumplimiento de lo  
 mandado en la Real  
 Cedula de 17 de Mayo de  
 1763.

e  
 Sa  
 co  
 de  
 la  
 f  
 de  
 l  
 c

D.º de la Real Audiencia de Mexico

En 10 de Mayo de 1763 a Maximo Texucho

GOBIERNO